

COMITÉ ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2022-2024
COMUNICADO N.º 3

Cumpliendo con el Estatuto y por encargo de la Asamblea General, el Comité Electoral elegido en la Asamblea General del 17 de junio del 2022, inició el proceso electoral publicando el 27 de junio su primer comunicado anunciando la convocatoria para la presentación de listas, cuyo plazo venció el 15 de julio, fecha en la que el Comité Electoral emitió su segundo comunicado aceptando la lista presentada por encontrarse conforme a lo establecido y asignándole el número respectivo. El día de hoy, 19 de julio, es fecha límite del plazo para las Impugnaciones/Tachas y al no existir ninguna objeción, el Comité Electoral expide hoy su tercer comunicado convocando oficialmente a una **Asamblea Electoral Virtual para el día sábado 6 de Agosto del 2022 de 14:00 a 18:00 horas**. Los electores miembros hábiles recibirán por correo electrónico un enlace codificado para acceder al formato de votación y el día de la elección podrán entrar a la página web del CIDERM y emitir el voto respectivo dentro del espacio horario señalado.

LISTA 1

Presidente	Aldo Renato Sansoni Rainuzzo
Vicepresidente	Eliana María Sáenz Anduaga
Secretario(a) General	Cynthia Carola Melgarejo Taboada de Torres
Secretario(a) de Finanzas	Nancy Elva Grandez Benavides
Secretario(a) de Filiales	Renato Alonso Farfán Pinto
Secretario(a) de Actividades Científicas	Karen Patricia Rojas Pérez-Palma
Vocal de Educación Médica Continua	Aldo Daniel Gálvez Canseco
Vocal de Promoción y Prensa	Miluska Giovanna Aquije Pómez
Vocal de Acción Gremial y Deontología	Verónica Clorinda Galarza Sánchez

Se recuerda que, según el Estatuto vigente de nuestra institución, solo pueden votar los Miembros Titulares y Miembros Asociados hábiles.

Se ha solicitado al Colegio Médico del Perú que designe a un representante para esta importante elección como testigo y como muestra de una total transparencia. Esta votación estará siendo certificada, supervisada y avalada por el Notario Dr. Aníbal Sierralta.

Lima, 19 de julio del 2022

Comité Electoral
Círculo Dermatológico del Perú

Dr. Fernando Santiago Magill Cisneros
DNI 07269179

Dr. José Gustavo Camino Carrillo de Albornoz
DNI 08217363

Dr. Aldo Ferdinando Ayaipoma Nicolini
DNI 07209581

Dr. Carlos Eduardo Sordo Veramatus
DNI 07812002

CÍRCULO DERMATOLÓGICO DEL PERÚ **SOCIEDAD MÉDICA**

REGLAMENTO ELECTORAL 2022

Art. 1° Según el Estatuto, Capítulo VI de las Elecciones, la Asamblea General Eleccionaria debe llevarse a cabo cada dos (02) años y tiene como función principal elegir a los miembros en los cargos del Consejo Directivo.

Art. 2° El Comité Electoral, que inicia este nuevo proceso eleccionario, ha sido elegido en la Asamblea General del 17 de junio del 2022 y está conformado por tres (3) Miembros Titulares y un Suplente que suscriben este Reglamento. Sus miembros fueron elegidos a propuesta de los miembros asistentes a la Asamblea, siendo dicho cargo irrenunciable.

Art. 3° El Comité Electoral es autónomo y dispone la forma en que se llevarán a cabo las elecciones, fijando una fecha límite para la presentación de las listas de candidatos, que ha determinado sea hasta el 15 de Julio; la votación será secreta y se efectuará en forma virtual, por lista completa y los cargos a elegir son los siguientes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario General
- Secretario de Finanzas
- Secretario de Filiales
- Secretario de Actividades Científicas
- Vocal de Educación Médica Continua
- Vocal de Promoción y Prensa
- Vocal de Acción Gremial y Deontología

Art. 4° Las funciones del Comité Electoral según el artículo 43 del Estatuto son:

- Formular el Reglamento Electoral.
- Fijar la fecha de elección y fecha límite para la presentación de las listas de candidatos.
- La convocatoria será pública y dará a conocer el cronograma electoral (página web de la institución y CMP).
- Conducir el proceso electoral mediante el sufragio directo y secreto.
- Absolver las tachas que se presenten contra las listas o candidaturas.
- Llenar y firmar el acta conteniendo el escrutinio de los votos y remitir una copia del mismo al Colegio Médico del Perú quien vigilará el proceso eleccionario.
- Proclamar la lista ganadora.

Art. 5° Las listas de postulantes a los cargos directivos que se recibirán hasta las 17:00 horas del 15 de Julio en nuestro local institucional estarán respaldadas con un mínimo de 5 firmas de miembros titulares hábiles. El Comité Electoral comunicará ese día las listas presentadas y determinará un tiempo para la presentación de tachas e impugnaciones.

Art. 6° Para postular a cargos del Consejo Directivo se requiere ser miembro titular y estar como miembro de la institución un mínimo de cinco años y encontrarse hábil.

Art. 7° Solo los Miembros Titulares y Asociados hábiles tienen derecho a votar. (Estatuto: Artículos 19, 20, 21 y 22).

Art. 8° Los miembros hábiles son los que están al día con su membresía hasta el 2021.

Art. 9° El Comité Electoral dispondrá de un listado otorgado por la Secretaría del Círculo Dermatológico del Perú con el padrón de miembros hábiles, que estarán en condiciones de votar.

Art.10° Los electores miembros hábiles recibirán por correo electrónico un enlace codificado para acceder al formato de votación y el día de la elección podrán entrar a la página web del CIDERM y emitir el voto respectivo dentro de un espacio horario determinado.

Art.11° Al término de la votación virtual cuyo espacio horario será fijado por el Comité Electoral, se dispondrá del recuento de votos, resolviendo el Comité Electoral las impugnaciones si las hubiere y proclamando la lista vencedora por mayoría simple. En caso de empate se convocará a una nueva Elección en la fecha que fije el Comité Electoral.

Art.12° El nuevo Consejo Directivo electo juramentará en el menor tiempo posible.

Art.13° El Comité Electoral tiene la atribución estatutaria de resolver todos los problemas que se presenten en el transcurso del proceso electoral.

Lima, 27 de Junio del 2022

COMITÉ ELECTORAL

Dr .Fernando Santiago Magill Cisneros
DNI 07269179

Dr. Aldo Ferdinando Ayaipoma Nicolini
DNI 07209581

Dr. José Gustavo Camino Carrillo de Albornoz
DNI 08217363

Dr. Carlos Eduardo Sordo Veramatus
DNI 07812002